



**SÍNTESIS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
21 DE JULIO DE 2020**

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Asistencia de 6 Diputadas y Diputados.

Inasistencia justificada de las Diputadas Gloria Ivett Bermea Vázquez y Edna Rivera López y los Diputados Eliud Oziel Almaguer Aldape y Florentino Arón Sáenz Cobos.

II. APERTURA DE LA SESIÓN A LAS 12:24 HORAS.

III. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE EL ACTA NÚMERO 44, RELATIVA A LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DEL 2020.

<i>Favor</i>	<i>Contra</i>	<i>Abstención</i>	<i>Total</i>	<i>Resultado</i>
<i>6</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>6</i>	<i>Unanimidad</i>

V. CORRESPONDENCIA.

VI. INICIATIVAS.

- 1. De Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 33 Bis a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.**

Promoventes: GP-PAN

Turno a Diputación Permanente

- 2. De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad, atiendan a los trabajadores del campo y den una solución a sus problemas; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal.**

Promoventes: GP-PAN

Turno a Diputación Permanente



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

L X I V L E G I S L A T U R A

3. De Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa, al Presidente Municipal de Victoria en Tamaulipas, para que rinda un informe pormenorizado sobre el destino y mecanismo de transferencia de los recursos obtenidos por las multas derivadas de infracciones aplicadas a conductores por infringir el doble no circula y transitar en horario no permitido de 10:00 de la noche a 5:00 de la mañana en Ciudad Victoria, recursos que serán destinados al Fondo “Héroes de la Salud”.

Promoventes: Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez (MC)

Turno a Diputación Permanente

4. De Decreto mediante el cual se abroga la Ley de Derechos de Cooperación para la Ejecución de Obras de Interés público del Estado de Tamaulipas, expedida por el Congreso del Estado el día 26 de Diciembre de 1977, mediante Decreto número 407.

Promoventes: GP-PAN

Turno a Diputación Permanente

VII. DICTÁMENES.

1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que a la brevedad implementen medidas prevención y corrección, en los lugares donde se encuentran casas habitación cercanas a la vía férrea.

Promoventes: GP-PAN

Votación del Dictamen: Aprobado por unanimidad.

2. Con proyecto de Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto al Ayuntamiento de Reynosa, para que en el marco reglamentario de sus atribuciones de protección civil y ante el evidente riesgo que representa la vía ferroviaria que atraviesa por dicho municipio para la integridad física de los ciudadanos que viven e interactúan en forma aledaña al paso del tren, y en virtud del accidente suscitado el 24 de marzo de este año por deficiencias en su estructura, tenga a bien intervenir, por los conductos institucionales conducentes, para gestionar ante los representantes de la empresa ferroviaria responsable, las medidas preventivas, de limpieza, reparación y mantenimiento de las vías del ferrocarril que atañen a su responsabilidad, a fin de evitar otro accidente similar.

Promoventes: GP-PAN

Votación del Dictamen: Aprobado por unanimidad.



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

L X I V L E G I S L A T U R A

3. **Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman la denominación del Capítulo VI BIS, del Título Undécimo; y el artículo 263 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**
Promoventes: GP-PAN
Votación del Dictamen: Aprobado por unanimidad.

4. **Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.**
Promoventes: Integrantes del Grupo Parlamentario del GP-PAN de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado.
Votación del Dictamen: Aprobado por unanimidad.

5. **Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 185 de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas.**
Promovente: Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa (PRI) integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado
Votación del Dictamen: Aprobado por unanimidad.

6. **Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.**
Promoventes: Dip. Ulises Martínez Trejo (MORENA)
Votación del Dictamen: 5 votos a favor y 1 voto en contra.

7. **Con proyecto Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.**
Promoventes: Dip. Roque Hernández Cardona (MORENA)
Votación del Dictamen: 5 votos a favor y 1 voto en contra.

8. **Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto de las respectivas esferas de competencia exhorta a diversas dependencias, en materia de respeto a los derechos de personas con discapacidad.**
Promoventes: Dip. Nancy Delgado Nolazco (PRI) integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado
Votación del Dictamen: Aprobado por unanimidad.



VIII. ASUNTOS GENERALES.

DIPUTADO PARTICIPANTE	TEMA
<i>Dip. Roque Hernández Cardona.</i>	<i>Hizo mención a la ausencia de liderazgo en el Municipio de Victoria, así como la falta de los servicios y obra pública en este municipio, por lo que, la ciudadanía de ven con la necesidad de organizarse para llevar a cabo las reparaciones de bacheo en las calles más afectadas.</i>

IX. CLAUSURA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A LAS 14:12 HORAS.

Se convoca para la Diputación Permanente del día 5 de agosto del presente año, a partir de las 12:00 horas.